

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

4ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR MARIO FARACHIO Y
EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 84

2) **Asistencia** 84

3) **Citación del Senado** 84

- La solicitan varios señores senadores a fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.
- Se resuelve realizar sesión.

4) **Asuntos entrados** 84

5) **Proyecto presentado** 85

- Creación del Tribunal de Administración de la Ley Cristal.
- Lo presentan varios señores senadores.

Páginas

6) **Solicitudes de licencia** 88

- Las formulan los señores senadores Belvisi, Pereyra y Ricaldoni, por el día de la fecha.
- Concedidas.

7) **Día Internacional de la Mujer. Conmemoración** 89

- Exposiciones de varios señores senadores.
- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, remitir la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala al Ministerio de Educación y Cultura, a las Intendencias y Juntas Departamentales y a las Organizaciones no gubernamentales que se ocupan del tema.

8) **Se levanta la sesión** 99

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 8 de marzo de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá a solicitud de varios señores senadores, mañana jueves 9, a la hora 17, a fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Posadas Montero, Pozzolo, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia los señores senadores **Belvisi, Pereyra** y **Ricaldoni;** con aviso, el señor senador **Garat;** y, sin aviso, el señor senador **Batlle.**

3) CITACION DEL SENADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 4 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo en el día de la fecha, a fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de marzo de 1995.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los senadores firmantes solicitan, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento del Cuerpo, se convoque en forma extraordinaria al Senado, el día jueves 9 de marzo a la hora 17:00, a fin de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.

Marina Arismendi, Helios Sarthou, Alberto Couriel, José Korzeniak, Albérico César Segovia, Susana Dalmás, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, Alberto Cid. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de tratarse de una solicitud por firmas para celebrar sesión, el Senado debe votar si desea hacerlo.

Se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Está abierta la sesión.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de marzo de 1995.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de personal militar para apoyar la Operación de Paz que la Organización de las Naciones Unidas, desarrolla en Angola.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Los señores senadores Sergio Chiesa, Jorge Gandini y Nicolás Storace presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece la declaración jurada de Bienes y Rentas -Ley Cristal- y se crea un Tribunal de Administración.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Helios Sarthou, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones relacionado con el aumento de las tarifas en varios de los balnearios de la Costa de Oro, departamento de Canelones.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor presidente alterno del Parlamento Latinoamericano, diputado Juan A. Singer, remite nota adjuntando las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva en sus sesiones de los días 2 y 3 de febrero.

-Repártase. Pase a la Comisión de Asuntos Internacionales se envío repartido del mismo a la Cámara de Representantes.

Los señores senadores Luis E. Mallo, Walter Santoro y Nicolás Storace comunican que se han declarado constituidos en Sector Parlamentario con la denominación "Confluencia Herrerista-Wilsonista".

-De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento del Senado téngase presente".

5) PROYECTO PRESENTADO

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto responde a dos preocupaciones básicas de nuestra vida política.

La primera, reactualizar la práctica -de honrosa tradición- del efectivo control de la opinión pública sobre la legitimidad de las actividades económicas de aquellos ciudadanos a los que se ha confiado potestades de decisión en cuestiones públicas. El artículo 5° realiza una precisa enumeración de cuáles son dichos funcionarios.

En ese sentido, se confía el control de la moralidad en la administración de la cosa pública, a un Tribunal independiente a la vez de los intereses político-partidarios, y de las actividades de los núcleos o centros de poder económico.

La segunda, radica en la imperiosa necesidad de esclarecer la fuente originadora de los recursos de los centros de poder político o con influencia política.

Ya el maestro Justino Jiménez de Aréchaga, al examinar los derechos fundamentales de los entes colectivos, en 1973, en el Capítulo destinado a los partidos políticos, fundamentaba la necesidad de "control estatal de las finanzas partidarias, para determinar el origen de sus recursos..." (Publicado en "El Día", 2 de marzo de 1980).

La Constitución no prevé respecto de los partidos políticos como sujetos auxiliares del Estado, ni respecto de las diversas corporaciones con poder político que han surgido en la vida moderna, ningún contralor sobre la juridicidad de sus operaciones económicas.

Urge llenar ese vacío, particularmente cuando, en el momento presente, la sociedad de masas ha producido la proliferación de mecanismos tecnológicos de publicidad y propaganda, elevando la sofisticación y por ende los costos de la difusión, por lo que debe evitarse el recurso a financiaciones tentadoras al margen del derecho y de la ética, hoy que los aparatos publicitarios de acción sobre la opinión pública se han convertido en claves importantes del éxito en la lucha política.

Un fenómeno más grave aun, y de insospechadas consecuencias, lo constituye el mecanismo de acudir a financiaciones de procedencia extranjera, particularmente a través de las llamadas "fundaciones", grupos políticos de cierta afinidad o, lo que es más relevante, Estados extranjeros.

La incidencia del factor extranjero -especialmente en materia de aporte económico, tan sensible en los países con carencias de ese orden- es lesiva para nuestra soberanía, puesto que la intervención en la dialéctica de nuestro "pleito interno" político, es una verdadera intromisión en asuntos que conciernen sólo a la Nación y a su cuerpo Electoral.

Por esos fundamentos se ha articulado un proyecto de ley que en términos generales, sigue las pautas siguientes:

Integración del Tribunal. Por la relevancia e índole particulares de sus atribuciones, se ha optado por estructurarlo con una composición sui géneris, de procedencia plural, que garantice a la vez al especialidad y la independencia funcionales (artículo 1°).

Duración de su mandato. Se ha establecido, siguiendo un fórmula saludable que usa en algunos casos la Constitución de la República, que no obstante estar prevista la extensión del período de actividad por un quinquenio, continuará ejerciendo igualmente sus funciones hasta tanto sean designados sus sustitutos. De ese modo el sistema queda a cubierto de interrupciones y se garantiza la permanencia de los contralores (artículo 2°).

El procedimiento. Se ha querido reconocer el rango que merecen la naturaleza de los asuntos, la importancia de los intereses en juego y la jerarquía de los protagonistas.

Por ello se ha creado un verdadero órgano jurisdiccional que actuará según las formalidades procesales de máxima garantía para las partes (artículo 3°).

El secreto de los datos registrados. Para los funcionarios, será de precepto, en razón de la necesidad de proteger el derecho a la privacidad a ese respecto. Será levantado sólo en tres hipótesis:

A) Cuando el propio interesado lo pida, para proteger su honorabilidad u otro valor moral (artículo 5°).

B) Cuando el Tribunal considere que hay razones de interés o conveniencia públicas, las que deberá explicitar (artículo 5°).

C) Indirectamente, cuando el Tribunal dé a publicidad sus conclusiones, salvo que, para evitar se des-

naturalice una investigación penal en el ámbito respectivo -mediante ocultación de pruebas, etc.- haya necesidad de guardar reserva (artículo 7°).

La excepción al Principio del Secreto. Por razones distintas derivadas del indudable interés público y social en juego, para los entes colectivos regirá el principio de publicidad (artículo 9°).

Actividades del Tribunal. Para el óptimo cumplimiento de los fines perseguidos, el Tribunal desarrollará dos tipos de actividades:

A) el examen documental de las sucesivas declaraciones juradas (artículo 3°) y relaciones (artículo 9°).

B) La investigación objetiva del caso (artículos 7°, 9° y 11).

En qué casos asume jurisdicción el Tribunal. El Tribunal actuará de oficio y a petición de parte.

En el primer caso, cuando del examen objetivo de varias declaraciones juradas de un mismo alto funcionario surja la evidencia de un aumento de bienes desproporcionado, no explicable, obviamente, por el giro normal de sus actividades legales (inciso primero del artículo 7°). También, en el caso de entes colectivos, cuando se verifique el mismo fenómeno o cuando aparezcan indicios de violación de las prohibiciones de recibir ingresos de ciertas fuentes (extranjeras, etc.) que se establecen en los artículos 10 y 12.

En el segundo caso, se prevé un derecho de petición que podrá ejercer cualquier ciudadano, para que se investigue la legitimidad de los ingresos de los funcionarios a que refiere este proyecto de ley (inciso segundo del artículo 7°) y asimismo, se prevé la denuncia (en este caso, acompañada, para evitar que se desvirtúe la seriedad del sistema, de un principio de prueba) que también podrá realizar cualquier ciudadano, contra los entes colectivos que se encuentren en infracción según las disposiciones de este proyecto (inciso tercero del artículo 11).

En ambos casos, una amplia publicidad de las conclusiones del Tribunal, garantizará la protección de todos los derechos que pudieran ser afectados, y operará asimismo como elemento obstativo de posibles infracciones (inciso primero del artículo 7° e inciso quinto del artículo 11).

Resoluciones que puede adoptar el Tribunal. El principal resorte de sus decisiones es la publicidad, que tanto reivindica el derecho herido como señala la inconducta. En ese sentido, podría afirmarse que el órgano sancionador es la opinión pública.

La deriva hacia la justicia penal es la consecuencia necesaria de la constatación de cualquier ilícito de esa naturaleza (artículo 7°).

Se complementa con sanciones económicas cuyo monto fijará la reglamentación respectiva, así como inhabilitaciones temporarias o definitivas, para cualesquiera de las entidades responsables (artículo 12).

Organo de Alzada. Por la jerarquía institucional y por la especificidad de los cometidos que tiene a su cargo, la Corte Electoral es el órgano para resolver en última instancia tan delicado problema.

Se ha tenido en cuenta los siguientes antecedentes: proyecto del Ministerio del Interior de 1934; proyecto Pringles-Salgado-Argüello-Carballo, de 1° de abril de 1940; proyecto Olivera Ubios, de 29 de junio de 1948; proyecto Beltrán W. Ortiz-Tejera, de 7 de mayo de 1957; proyecto Sosa Díaz-Sarachu-Bruschera-Veiga-Texeira-Díaz Pujado-Gazzano-Batalla, de 1° de noviembre de 1972; decreto-ley de 6 de marzo de 1979, y decretos 596/973, 619/973 y 96/977, del Poder Ejecutivo, y los proyectos de 18 de abril de 1990, 11 de setiembre de 1990 (Cámara de Representantes), 26 de octubre de 1994 (Cámara de Senadores).

Luis Mallo, Walter Santoro, Sergio Chiesa, Jorge Gandini, Nicolás Storace. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Créase, con carácter honorario, el Tribunal de Administración de la Ley Cristal.

El mismo estará integrado con un delegado de la Suprema Corte de Justicia, que lo presidirá; un delegado de la Universidad de la República; un delegado del Ministerio de Educación y Cultura; un delegado de la Asamblea General y un delegado del Tribunal de Cuentas.

Conjuntamente con los titulares se elegirá doble número de suplentes para el caso de vacancia temporal o definitiva.

Art. 2°. - El Tribunal durará cinco años en sus funciones, se instalará al comienzo de cada período gubernativo, y cesarán sus miembros cuando estén designados, conforme a la reglamentación respectiva, quienes hayan de sucederlos.

Deberá funcionar con un quórum mínimo de tres miembros, y tomará decisiones por simple mayoría. Confeccionará, asimismo, su reglamento interno.

Art. 3°. - Será cometido del Tribunal el examen del Registro de Declaraciones Juradas y la adopción de las resoluciones que correspondan.

Deberá pronunciarse con los requisitos de las sentencias definitivas y en la instrucción de cada caso, los interesados deberán ser oídos y podrán incorporar elementos de prueba. (Artículo 66 de la Constitución de la República).

Art. 4º. - El Ministerio de Educación y Cultura proporcionará al Tribunal el apoyo en recursos materiales y humanos que el servicio requiera.

Art. 5º. - El Tribunal organizará un Registro de Bienes y Rentas de altos funcionarios del Estado, que tendrá carácter reservado. El secreto podrá ser levantado a petición del interesado o de oficio; en ambos casos, por razones fundadas.

Art. 6º. - El presidente de la República; los ministros y subsecretarios de Estado; los ministros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral; los senadores y representantes nacionales; los directores de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Servicios Desconcentrados; los jueces civiles y militares; los jefes de Policía; el procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo; el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los intendentes municipales y los miembros de las Juntas Departamentales, Juntas Locales de gestión ampliada o electiva (artículo 288 de la Constitución de la República) así como los funcionarios que hayan asumido las retribuciones de las Juntas Locales mientras sus autoridades no se designen; y la totalidad de funcionarios que ocupen cargos de particular confianza, deberán formular, al 30 de marzo de cada año, una declaración jurada de bienes y rentas.

Art. 7º. - Dicha declaración jurada contendrá una relación precisa y circunstanciada del patrimonio del declarante, de su cónyuge y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela, según pautas que fijará la reglamentación, y especialmente: especificación del origen de cada uno de sus rubros; detalle de deudas y lugares de depósito de dinero y otros valores, sea en el país o fuera de él; vehículos; bienes inmuebles; derechos reales y personales; rentas, sueldos, salarios o beneficios percibidos; cargos públicos y privados, sociedades, bancos o empresas a las que haya estado o continúe vinculado.

Toda omisión en realizar la declaración jurada se considerará falta grave; la ocultación o falsedad de su contenido será causal de cese, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondan.

Art. 8º. - Cuando del examen de las sucesivas declaraciones juradas surjan diferencias significativas, el Tribunal procederá a efectuar las investigaciones objetivas del caso, especialmente en lo relacionado con la procedencia del aumento de los bienes del funcionario de que se trate.

Cualquier ciudadano podrá ejercer el derecho de petición (artículo 30 de la Constitución de la República) para solicitar que el Tribunal investigue una situación en la que notoriamente exista desproporción entre la remuneración que percibe alguno de los funcionarios referidos en el artículo 5º, y el género de vida que lleva.

En todos los casos el Tribunal dará a publicidad sus conclusiones, salvo cuando, en caso de haber resuelto la remisión de los antecedentes a la justicia, ello perjudicara de algún modo la eficacia de la indagación en el ámbito jurisdiccional.

Art. 9º. - Para el cumplimiento de sus cometidos, el Tribunal podrá dirigirse directamente a los Poderes Públicos, que estarán obligados a dispensarle la información pertinente.

Art. 10. - Los partidos políticos y las entidades gremiales y profesionales, deberán presentar ante las oficinas del Tribunal, una relación suscrita por sus autoridades competentes, de bienes, de ingresos y procedencia de ambos, dentro de los primeros sesenta días del año civil, dándose amplia publicidad a la misma. Será aplicable, en estos casos, lo dispuesto por el inciso primero del artículo 7º.

Art. 11. - Los partidos políticos, las agrupaciones partidarias y las entidades profesionales y gremiales, no podrán recibir contribuciones:

A) De entidades extranjeras, sean personas físicas o jurídicas, estatales o privadas.

B) De empresas multinacionales.

C) De reparticiones del Estado o de entidades paraestatales.

Los partidos políticos y las agrupaciones partidarias, además, no podrán recibir contribuciones de:

A) Empresas concesionarias de servicios públicos.

B) Empresas que contraten con el Estado.

C) Empresas proveedoras del Estado.

D) Empresas adjudicatarias de obras públicas del Estado.

Art. 12. - El incumplimiento de la prohibición precedente acarreará, para partidos, agrupaciones, corporaciones y empresas, sanciones económicas e inhabilitaciones temporales o definitivas, según su gravedad. El producido de las multas, cuya escala fijará la reglamentación, se destinará a reforzar gastos de funcionamiento del Registro de Bienes y Rentas.

Será competente para juzgar estas situaciones, el Tribunal, aplicándose las garantías que establece el artículo 3°.

Cualquier ciudadano podrá ejercer el derecho a instar en relación a infracciones al artículo 10, pero deberá acompañar un principio de prueba racional para que sea procesalmente admisible.

Cuando la decisión afecte intereses de los partidos políticos, éstos podrán interponer, dentro de los diez días de notificados, recurso de apelación ante la Corte Electoral, que resolverá en definitiva.

Se dará amplia publicidad a los fallos y sus fundamentos.

Art. 13. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los treinta días de su promulgación.

Art. 14. - El Tribunal deberá ser designado, en el presente período gubernativo, dentro de los treinta dias de promulgada esta ley, y comenzará a actuar de inmediato.

Art. 15. - Esta ley es de orden público.

Art. 16. - Comuníquese, etc.

Luis E. Mallo, Walter R. Santoro, Sergio Chiesa, Jorge Gandini, Nicolás Storace. Senadores".

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias solicitudes de licencia.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores senadores Belvisi, Pereyra y Ricaldoni solicitan licencia por el día de la fecha".

-Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, 8 de marzo de 1995.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi consideración:

Por compromisos contraídos con anterioridad debo trasladarme en el día de mañana al Interior, lo que me obliga a solicitar licencia para la sesión del día jueves 9 del corriente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Walter M. Belvisi. Senador".

"Montevideo, 8 de marzo de 1995.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia por motivos particulares, por el día jueves 9 del mes en curso.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador".

"Montevideo, 9 de marzo de 1995.

"De: Sen. Américo Ricaldoni
Para: Secretaría del Senado
Fecha: 9 de marzo de 1995

Por medio de la presente solicito licencia por el día de hoy.

Américo Ricaldoni. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud de licencia del señor senador Belvisi.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar la solicitud de licencia del señor senador Pereyra.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

Se va a votar la solicitud de licencia del señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Conmemoración.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar el asunto por el cual fue convocado: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Tiene la palabra la señora senadora Arismendi.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor presidente: queremos agradecer la deferencia de los señores senadores por haber aprobado esta convocatoria, no solamente de manera formal, sino también haciéndose presentes en sala.

Al mismo tiempo, y en particular, deseamos agradecer la deferencia del señor senador Heber, quien nos sugiriera celebrar esta sesión especial para homenajear a la mujer en su día.

Asimismo, con relación a este asunto, queremos expresar en esta sesión en la que por primera vez hacemos uso de la palabra, nuestra voluntad de trabajo y de respeto absoluto, en la coincidencia o en la discrepancia más profunda, por todas las opiniones. A su vez, nos comprometemos al estricto cumplimiento de la palabra empeñada, así sea en el acuerdo más nimio que se haya establecido en cualquier ámbito.

Durante el tiempo en que fui candidata a la Cámara de Senadores y, en particular, en estos días, reflexionando en torno al Día Internacional de la Mujer, pensábamos sobre la esencia del trabajo parlamentario y, en especial, sobre la tarea de la Cámara de Senadores.

Observábamos a esas solitarias catorce mujeres que, desde 1943 a la fecha, ocuparon estas bancas, ya sea por un período breve o durante una legislatura, comenzando por las doctoras Sofía Alvarez de Demicheli e Isabel Pinto de Vidal y terminando por la única senadora comunista, hasta el momento, la señora Julia Arévalo de Roche.

También pensamos en este tiempo en una gran mujer, que nos orientó y nos alentó, sobre todo en estos tres últimos años, en la labor política y en la que vamos a emprender en esta etapa; me refiero a la ex senadora doctora Alba Roballo, en quien pensamos siempre que abordamos una nueva tarea.

En oportunidad de leer el Diario de Sesiones del Senado, constatábamos, amargamente, que debíamos retomar en algunos aspectos lo que doña Julia Arévalo de Roche planteaba en los años 1946 y 1947. En ese momento, exigía y presentaba proyectos de equiparación del trabajo y de la remuneración de las mujeres; asimismo, exhortaba a la creación de una comisión honoraria de protección al trabajo de la mujer y reclamaba el cumplimiento de las leyes en tareas desempeñadas en industrias consideradas insalubres.

Si bien esto ha ocurrido hace muchos años, en las últimas décadas y, precisamente, en la del 90, se han realizado investigaciones en cuanto a las trabajadoras de la industria de la pesca, tanto por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en convenio con la Organización Internacional del Trabajo, como por parte del propio Parlamento, sobre la organización y el contenido del trabajo de las mujeres en estas industrias, en cuanto a su seguridad e higiene y a la remuneración y los servicios de bienestar. Se ha considerado la situación de esas mujeres que, tal como ellas mismas lo describen, están atadas, con grilletes invisibles, a esa cadena de trabajo y son cautivas en esos ámbitos en los que la labor es insalubre.

En estos días, en el Uruguay de hoy, pensamos también en las mujeres contaminadas e intoxicadas en la industria del cuero, en las empaquetadoras de naranjas de Salto, las que a pesar de los convenios realizados no tienen 36 horas de descanso semanal y están rodeadas de prohibiciones que tornan casi imposible el cumplimiento de su labor. Podríamos hablar también de las mujeres que trabajan en Paysandú y Salto, en AZUCITRUS, de las asalariadas rurales de Bella Unión, Constitución y Belén, así como de las empleadas de comercio que permanecen de pie durante 14 horas, a pesar de la famosa e histórica ley de la silla, que no se cumple.

Por otro lado, pensando en la labor parlamentaria, en la manera de recobrar la credibilidad que muchas veces se deteriora ante la opinión pública -cosa que de hecho ha sucedido- es necesario crear un marco jurídico para las trabajadoras domésticas y zafrales vinculadas al turismo en los departamentos de Maldonado y Rocha, así como en toda la Costa de Oro de Canelones; para las empleadas de la vestimenta, que sufren la persecución sindical, el destrato de los capataces y el acoso sexual; para las muchachas jóvenes, como mis hijas, que buscan trabajo por primera vez y a las que, entre otras cosas, se les hace firmar un compromiso de no quedar embarazadas. Con respecto a esto último, cabe señalar que muchas empresas les entregan un sobre conteniendo píldoras anticonceptivas, ya que la maternidad se debe cubrir con licencias que tienen que ser pagas.

Estamos en un momento en el cual, en medio de lo que consideramos una estrategia neoliberal en el mundo entero, se expulsa a las supuestamente libres fuerzas del mercado 1.000:200.000 marginados, de los cuales el 70% son mujeres. Esto se fundamenta en argumentos falaces. Es así que a las mujeres que realizan actividades supuestamente naturales según su condición se les paga como mano de obra no calificada. Se trata de las tan poetizadas manos femeninas, a las que se ha cantado tantas loas y que, sin embargo, son las que filetean pescado, cuidan enfermos, realizan las labores domésticas y a las que se les paga como un don natural.

También deseo referirme a algo mucho más estricto y vinculado a mi profesión. Concretamente, quiero aludir a la tan mentada segunda madre que en la escuela o en la secundaria -es el caso del 95% de los trabajadores de la enseñanza- debe cubrir absolutamente todas las exigencias y con la dedicación propia de una madre. Eso apunta a descalificar la profesión. Abona el hecho que constata en estos días el licenciado Rama cuando habla de la progresiva desprofesionalidad que va imperando y que está vinculada al problema de los bajos salarios, de la imposibilidad de capacitarse y, finalmente, a la cuestión de la reforma educativa que a corto plazo comenzaremos a abordar.

Por otro lado, reflexionando sobre la labor del Senado y recordando el brevísimo paso de la doctora Alba Roballo en la legislatura anterior, que tuvo como causa la desgraciada desaparición del senador José Germán Araújo -al cual en el día de hoy rendimos homenaje- pasaje que tuvimos el gusto de presenciar desde la barra, nos viene a la memoria un proyecto de fondo de ayuda de emergencia para la recuperación de bolsones de pobreza en Montevideo y en el interior. En aquella instancia, la doctora Roballo hablaba de los desdichados sin trabajo, sin casa y sin escuela.

Cabe indicar que sólo en Montevideo, el 68% de los hogares que viven en pobreza absoluta tienen lo que eufemísticamente se llama "jefas de hogar". Digo eufemísticamente jefas de hogar porque es lo que significa lucha cotidiana por el sustento, por la educación, por la atención médica; es esa lucha cotidiana que nosotros hemos vivido en la puerta del salón de la escuela con muchas madres que vienen aun desconociendo sus derechos, pero presentando señas de maltrato, de lesiones y de abusos. Son mujeres que no saben cómo defenderse o no tienen oportunidad de hacerlo. Podríamos relatar aquí innumerables historias auténticas que sin duda herirían la sensibilidad del conjunto de los señores senadores aquí presentes; historias auténticas que están vinculadas a los derechos civiles más allá de que en 1946, cuando la mujer adquirió esos derechos, se decía que el derecho no es todo en las relaciones de carácter familiar. Hay caracteres humanos y sociales muy profundos que no pueden ser modificados sustancialmente por el legislador. No podremos modificar sustancialmente algunas cosas por medio de la legislación, pero podemos y debemos legislar. En lo personal nos proponemos retomar algunos proyectos de la legislatura anterior vinculados a la violencia social y doméstica que fueran presentados por nuestro compañero, el señor representante Díaz Maynard.

Por otro lado, el 1° de marzo seguíamos con muchísima atención el discurso del señor presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, y compartíamos con él la preocupación por la recuperación, el desarrollo y la preservación de los valores de la familia y la sociedad. Precisamente porque los compartimos, perseguimos y buscamos la posibilidad de pensar, más allá del 8 de marzo, siempre en la mujer uruguaya y actuar como lo que somos, como una más.

Pensamos en nosotras y en que pese a las condiciones de trabajo insalubre de las que hablábamos, de la falta de prevención mínima contra el cáncer de mama y el de útero -enfermedades que es posible prevenir- la violencia, la discriminación, las mutilaciones y las muertes por aborto ilegal, las mujeres uruguayas resistimos y tenemos una expectativa de vida mayor que la de los hombres. Sin embargo hoy, frente a algunos anuncios de reforma de la seguridad social, aparecemos ante la sociedad como una carga a eliminar. En este sentido, me preguntaba si no deberíamos morirnos a los 50 años, como ocurre en Bolivia, de manera de ser un peso menor en el sistema de seguridad social del país. O al revés: ¿no deberíamos trabajar todos para hacer de este Uruguay un país al que tengamos ganas de traer hijos porque van a tener alegría, seguridad, amparo y perspectivas?

Son muchos los factores y muy distintas las franjas en las que las mujeres tienen problemas que asumir.

Tuvimos la importante e impactante experiencia, siendo alumna del viejo instituto de la calle Cuareim, de tener a Francisco Espínola de docente. Es ese un recuerdo imborrable que nos signó a las 52 adolescentes que en ese momento constituíamos el grupo. El nos contaba que cuando estaba preso, durante la dictadura de Terra, veía llegar al cuartel a las mujeres y a los hijitos de los soldados que, con frío y con hambre, iban a llevarles algo para comer. Y don Paco Espínola decía que reflexionaba: "¡Qué curioso! Nosotros estamos presos por defender los derechos también de esas mujeres y de esos hijitos. Y ellos nos tienen presos a nosotros".

Pensaba entonces en esas franjas distintas de la sociedad y también en las mujeres de esos soldados cuando durante la dictadura, con mis hijas en brazos, buscaba a su padre por los cuarteles. Recordando aquellos años de dolor y zozobra, el otro día me venían a la mente las palabras de Paco cuando levanté mi mano respaldando la partida de los soldados a Angola.

Actualmente, sumando la incorporación de nuestra compañera Susana Dalmás, desde 1943 a la fecha, las mujeres que han actuado en el Parlamento llegamos a 16.

La que asumimos es una gran responsabilidad política y personal. No vamos a ingresar al debate sobre la cuotificación o la participación política en el nuestro o en otros sectores, más allá de que compartimos la afirmación artiguista de que es muy veleidosa la probidad de los hombres, lo que afirmo en este caso en el sentido más restringido del término. Hay espacios creados y otros por crear, y vamos a batallar por ellos. Pero en primer lugar vamos a luchar para que existan las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales para que las mujeres podamos ocuparlos.

Muchas gracias.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Señor presidente: los señores senadores del Partido Colorado me han encomendado que adhiera, en nombre de nuestra bancada, a este acto que nos ha parecido muy justo y oportuno.

Dado que todo el país ha conmemorado el "Día Internacional de la Mujer", consideramos propicio que el Senado, siendo parte tan representativa, dedique aunque sea un instante su atención a este tema.

En primer término, queremos manifestar nuestro reconocimiento, nuestro homenaje y cariño a todas las mujeres uruguayas.

En segundo lugar, deseamos hacer algunas reflexiones que tienen que ver con la situación que las mujeres viven actualmente en el Uruguay y en el mundo.

Este es un debate que conmueve a las sociedades contemporáneas, a los organismos políticos, a los sindicatos, a las iglesias, a los países de oriente y occidente donde hay civilizaciones y culturas tan disímiles. El tema está planteado por la enorme importancia de la mujer en la sociedad contemporánea, por su influencia política, moral y cultural, por su enorme participación en el mercado de trabajo y por lo que ha significado el conjunto de las libertades que ha venido conquistando a lo largo de este tiempo y que sin duda se han acelerado enormemente en los últimos 20, 25 ó 30 años. Esto es así a tal punto que quizás una de las transformaciones más importantes del siglo XX se dé precisamente en la participación de la mujer, en términos igualitarios, en las actividades sociales, culturales y laborales.

Estamos ante un debate que aún no ha sido resuelto y que merece muchas reflexiones y pensamientos. Instituciones tan importantes en nuestra vida moral y espiritual como las iglesias se ven envueltas en estos días en un debate respecto a la discriminación de las mujeres, lo que está indicando que vamos a recibir más noticias en el próximo tiempo.

Un teólogo y sacerdote católico, Pedro Lanet, acaba de decir que la Iglesia Católica, esa institución tan importante en el momento de entender a la civilización occidental -lo que voy a decir no es, naturalmente, un juicio de valor, sino un mero comentario- aún sigue siendo una entidad discriminatoria. Ya lo era en el siglo VI cuando en un concilio se decretó por mayoría -no por unanimidad- que las mujeres tenían alma; antes, no reconocía ese hecho. Era discriminatoria cuando Santo Tomás reconocía que los hombres eran más virtuosos e inteligentes que ellas. La Iglesia Católica ha evolucionado mucho desde entonces y en la época actual es prácticamente imposible sostener esos pensamientos. Sin embargo, esta institución tan influyente en la sociedad contemporánea, no sólo ejerce la discriminación en forma directa -dice Lanet- sino también al disciplinar y vigilar la conducta de las mujeres, en la sociedad. Esto lo hacen las iglesias y los países musulmanes, los ejércitos y los cuerpos de policía, también lo hacen los partidos políticos y los sindicatos, que normalmente valoran lo masculino más que lo femenino. Así sucede porque nos hemos ido instruyendo en base a una educación que da preponderancia a un sexo por sobre otro en las actividades sociales, intelectuales y culturales.

Con mucha inteligencia y gracia decía ayer una investigadora científica uruguaya, la señora Judith Sutz, que en el siglo XVIII, en los Estados Unidos, una mujer inventó una máquina para desgranar el trigo, pero cuando fue a patentarla, en la oficina respectiva le dijeron que ella no estaba habilitada para hacerlo, que debía concurrir con su marido. Así lo hizo. Patentó la máquina, y la sociedad, reconociendo el enorme adelanto que había significado el invento de esa mujer, designó alcalde de la ciudad a su marido y no a ella. Naturalmente, no estamos viviendo ese tiempo. Es indudable que el mundo ha cambiado mucho y que los países, las comunidades y los partidos políticos tenemos una concepción igualitaria debido a veces a empujones, a consagraciones o a evoluciones.

Las mujeres han venido conquistando esos derechos no reconocidos. Sin embargo, en nuestro país, que creo tiene el privilegio real y auténtico de no contar con normas legales y oficiales de equidad y que está considerado como uno de los que gozan de mejor calidad de vida precisamente por la ausencia de esa discriminación sexual, aún existen formas ocultas de ejercerla, las que debemos enfrentar y vencer.

En el día de ayer, el señor ministro de Educación y Cultura, contador Samuel Lichtensztejn, a propósito de este tema decía que la desocupación en Montevideo es del 11% en el caso de las mujeres y del 6% en el de los hombres. Será porque las mujeres están apareciendo con más fuerza en el mercado laboral y compitiendo en él. Pero he allí una discriminación importante. Es también evidente que en el sector privado hay diferencias de remuneración.

Sin duda que la sociedad hace, además, toda una especie de discriminación intelectual. Ninguno de nosotros, ni siquiera nuestras dos queridas colegas, podrían imaginar quizás a una mujer al frente del Banco Central o como integrante del Estado Mayor del Ejército. Seguramente tendríamos que hacer un ejercicio de imaginación muy grande para vencer esas vallas intelectuales y culturales que aún tenemos. Tal vez alguien pueda imaginar a una mujer presidenta -que podrá haberla en nuestro país posiblemente dentro de no mucho tiempo- ya que últimamente las ha habido ocupando cargos de jefatura de Estado en el mundo contemporáneo, oriental y occidental. Pero nos cuesta mucho imaginar a mujeres en posiciones importantes y decisivas en la relación social. Esto es así al punto que sabemos que hay uruguayas estupendas que son científicas, técnicas, investigadoras, inventoras, pero a las que en realidad no conocemos porque no lucen en su trabajo como los hombres. Como ellas mismas dicen, tienen poca visibilidad. Y realmente es así. Y no es porque no traba-

jen, no inventen, no piensen o no escriban, sino porque la sociedad, al valorar en mayor medida lo masculino, piensa en resaltar más lo que hacen unos que lo que hacen otras.

Sentimos, además, que la situación económica y social del país nos impone a todos obligaciones éticas muy importantes. Nuestra sociedad ha venido cambiando dramáticamente en los últimos años y es notorio que ha crecido mucho el número de mujeres a cargo de sus hogares. Asimismo, es evidente que aumenta el número de madres adolescentes, de doce o trece años. Y esto no es otra cosa que el producto de la falta de educación y de integración social, pero también el resultado del ejercicio del machismo, porque se trata de madres que han sido abandonadas por sus compañeros.

En consecuencia, si bien considero que en esta materia el Estado uruguayo no tiene necesidad de legislar mucho más porque posee una legislación igualitaria, de todos modos, debe estar allí presente por medio de servicios de guarderías y de planificación familiar, brindando también una educación que le permita a esas jovencitas hacer su vida libremente, sin esa carga que seguramente le implica el hecho de haber tenido un hijo a los 12 ó 13 años en condiciones de miseria y marginalidad importantes.

Señor presidente: siento que estos son tiempos de cambios importantes en el mundo, en la región y en nuestro país. También pienso que nos asomamos a cambios culturales e intelectuales de interés para el Uruguay y, gracias al esfuerzo de todos los uruguayos -sin exclusión de nadie- el país comienza a avanzar en el camino de la renovación intelectual que a mi entender es el principal, porque no hay ningún cambio que no se inicie por la cabeza de la gente. Es por todo esto que entiendo que debemos dar pasos avanzados para superar esas discriminaciones ocultas que el país aún tiene; es más, tenemos que reconocerlas cuando ellas están planteadas.

Deseo aclarar que -ésta es una opinión personal que no refleja, necesariamente el pensamiento de mi partido- no creo que en materia político parlamentaria haya discriminación. Personalmente, como acérrimo liberal me costaría mucho -en caso de que mi partido así lo disponga- votar alguna ley en materia de cuotificación porque creo que ello iría en contra de principios liberales muy afianzados. De todos modos, repito que a mi entender existen, en varios ámbitos, discriminaciones que deben ser asumidas y resueltas por la sociedad; es más, creo que sería profundamente democrático que se superaran esas diferencias. El hecho de saber que hombres y mujeres somos iguales y que sólo nos separan las diferencias naturales que todos reconocemos, nos permitirá avanzar hacia una democracia más plena, sobre todo si entendemos que ellas son tan inteligentes, tan trabajadoras o más que nosotros. Por lo tanto, merecen que se reconozcan y consagren sus derechos y se les abran las puertas de la misma forma que en muchas otras oportunidades se nos han abierto a los del sexo opuesto.

SEÑORA SENADORA DALMAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS. - Señor presidente: tengo el altísimo honor de pertenecer a este Cuerpo y realizar ante él una primera exposición con motivo de uno de los días de conmemoración y reflexión a nuestro juicio más importante a nivel internacional, como es el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Adelanto que seré breve en homenaje a todos los señores senadores aquí presentes que han hecho el esfuerzo por acompañarnos, a pesar de que la citación para esta sesión extraordinaria fue realizada con muy poca antelación.

Tal como lo expresamos anteriormente, preferimos asignarle al día 8 de marzo un carácter más sesgado hacia la reflexión y la propuesta, que a la conmemoración de un hecho histórico emblemático. Tradicionalmente, en esta fecha, en casi todos los países del mundo se replantean todos los problemas que subsisten en torno a la condición de la mujer y las propuestas de soluciones a los mismos, con la intención de sensibilizar a los gobiernos y lograr la concreción de medidas legislativas que permitan un avance en este campo. Debemos precisar que esta preocupación sobre la discriminación, marginación y deterioro de la condición de la mujer se inscribe en otra más global que es la situación no resuelta, sino agravada -habiendo transcurrido regímenes políticos y económicos diversos- de todos los sectores gravemente marginados y discriminados en todo el mundo, particularmente en América Latina y en el Uruguay que es en definitiva nuestra razón de ser.

Para intentar la transformación de una realidad negativa seguramente debemos realizar un análisis o un diagnóstico lo más justo posible, observando lo que se ha venido desarrollando en el movimiento mundial de mujeres, ya sea en sus organizaciones sociales y políticas, como en organizaciones no gubernamentales -que son numerosas- y en las Naciones Unidas. Es así que tenemos en América Latina, en el mundo del trabajo -aspecto vital de la condición de la mujer- una acción normativa de la OIT que apunta principalmente a dos objetivos: proteger a las mujeres de las condiciones de trabajo demasiado penosas y reconocerles derechos iguales a los de los hombres. Históricamente, la tendencia mundial fue, en primer lugar, la de reforzar el primer objetivo aunque, actualmente, se trabaja más en dirección al segundo.

Durante el período 1991-1992, la OIT realizó un proyecto de estudios sobre legislación del trabajo y de relaciones laborales en los países de América Latina que arrojó los siguientes resultados. Seguidamente voy a citar parte del texto de ese informe de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

"En los países analizados, los textos constitucionales incluyen el principio de igualdad de derechos de la mujer con el hombre: sin embargo, en algunos, las normas igualitarias

coexisten con otras de carácter protector del trabajo de las mujeres, además de estar relacionadas con la maternidad".

En la práctica, las diferencias retributivas siguen siendo importantes. Cito nuevamente el informe que continúa diciendo: "Entre los mecanismos de promoción de la igualdad los estudios destacan unánimemente el papel que desempeña la negociación colectiva que, sin embargo, suele mantenerse al margen de la consideración de esta área temática. Por otro lado, los mecanismos de control, tanto administrativos como judiciales, del cumplimiento de las normas sobre igualdad de trato y prohibición de discriminaciones resultan, por lo general, ineficaces".

Pasemos ahora a la situación en la República Oriental del Uruguay. Una breve reseña de cifras extraídas del excelente trabajo realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, puede dar un panorama bastante claro de la real condición de la mujer en nuestro país. Las mujeres uruguayas son hoy el 51% de la población nacional, 82% urbana, primordialmente adultas y mayores con un promedio de tres hijos cada una, situación que resulta inversa al resto de América Latina. Alrededor de un quinto de los hogares del Uruguay están dirigidos por mujeres, aunque se subestima la cantidad real de jefas de hogar por una razón cultural.

Asimismo, como en todos los países de América Latina, la contribución del trabajo de las mujeres al desarrollo socioeconómico del Uruguay ha sido muy importante, pero no muy visible ni reconocido. El haber desempeñado tareas no convencionalmente consideradas como económicas, abona el hecho de que no figuren en gran medida en las cifras nacionales.

Debemos reconocer que en el campo de la discriminación por la vía de la división social del trabajo, se han registrado avances en el Uruguay con respecto, sobre todo, al resto de América Latina.

Ya al comienzo de los años 90, más del 40% de la población económicamente activa estaba compuesta por mujeres sin olvidar el subregistro en la participación laboral femenina. De 1970 a 1990, la población económicamente activa femenina creció un 75%, mientras la masculina sólo lo hizo en un 3,3%. Este factor se debe primordialmente a la necesidad cada vez mayor de las mujeres de ingreso al mercado de trabajo, aunque fuese en los puestos de menor remuneración en medio de una crisis económica.

Los problemas que las mujeres tienen en el empleo, no radican en carencias en su formación profesional, sino en su segmentación a la situación económica global y a los factores culturales existentes en cuanto a la consideración de su trabajo como secundario o complementario del que realiza el hombre.

Examinando el grave problema del desempleo se ve que éste afecta en mayor medida a las mujeres. A partir de la crisis de los años 80, las tasas de desocupación sufrieron la siguiente evolución: año 1983, 12% de desocupación masculina y 20,6% femenina; año 1985, 12% masculina y 17% femenina; año 1988, 6% masculina y 12% femenina y, en el año 1994 se da aproximadamente la misma realidad con respecto a la última cifra. Además, esto demuestra la gran dificultad femenina de reinserción en el mercado de trabajo, sobre todo de los 12 a los 30 años de edad.

Pasando al tema de más específico interés para este Cuerpo que es el de la legislación referente a la condición de la mujer debemos decir que en toda América Latina y, en particular en el Uruguay, se han hecho lentos pero seguros avances en esta materia, aunque naturalmente queda aún un largo camino por recorrer.

En cuanto a derechos políticos y garantías institucionales, la Constitución vigente no contiene ninguna norma discriminatoria. Existen garantías para los derechos de todos los ciudadanos por igual, independientemente de su género. Sin embargo, existe una disposición especial para la protección social de la maternidad. Nuestro país ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas en 1979, aunque nuestra legislación nacional no se ha ajustado a las normas que ella consagra.

Nuestro derecho de familia ha evolucionado muy positivamente y una de las más importantes disposiciones es la Ley de Derecho Civil de la Mujer de 1946 que consagra la igualdad en capacidad civil de la mujer con el hombre.

Es de destacar también que muy a comienzos de siglo, en 1907, se aprobó el primer proyecto de divorcio y en 1913, el divorcio unilateral por sola voluntad de la mujer.

Consideramos importante subrayar que persiste una grave carencia en lo penal en cuanto a la tipificación y castigo en ciertos delitos de tanta gravedad como la violencia doméstica.

En el aspecto laboral queremos resaltar que nuestra legislación ha sido precursora en varios asuntos como el de la Reglamentación de Despidos, Accidentes de Trabajo, límite de la jornada de trabajo de ocho horas y la ley N° 16.045 de 1989 que establece la igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en el ámbito laboral.

Aún así, queremos señalar algunos temas en los que es necesario avanzar desde el punto de vista legislativo, como los derechos reproductivos y los programas de asistencia y orientación de la planificación familiar.

Como dice la señora Noemí Rial, representante de la Organización Internacional del Trabajo en Argentina: "el cambio necesario es cultural más que jurídico, se requiere que las nuevas generaciones sean educadas en la igualdad desde la escuela, para que el principio de no discriminación tenga efectiva aplicación en nuestra sociedad. La ley acompañará

la decisión de los pueblos y regulará con mayor equilibrio cuando estos temas estén realmente internalizados en el grupo social y sean reclamados como reivindicaciones legítimas y universales. Mientras tanto, los avances en este plano serán parciales y lentos".

Por fin, queremos ser portavoces de las propuestas provenientes del Movimiento de Mujeres del Uruguay, realizadas el pasado 8 de marzo en un magnífico encuentro al que concurrieron un buen número de legisladoras de todos los sectores políticos. Seleccionamos algunas de ellas que seguramente requerirán acciones legislativas y políticas concretas que detallaré a continuación:

Facilitar el acceso a la información acerca de los derechos de las trabajadoras y programas de orientación ocupacional, a través de los diferentes mecanismos de que dispone el Estado, con la finalidad de diversificar las opciones de empleo de las mujeres.

Analizar los diferenciales de remuneraciones en las distintas categorías laborales, estudiando criterios de equivalencia en el valor de los puestos de trabajo que permitan la implementación del Convenio N° 100 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la igualdad de remuneraciones para trabajos de igual valor.

Promover cobertura similar en cuanto a seguridad social para todas las trabajadoras, especialmente las informales, las que prestan servicio doméstico, las vendedoras callejeras, y las meretrices, buscando establecer estímulos y realizar campañas acerca de las ventajas de la aportación tanto para los empleadores como para las trabajadoras.

Asegurar el ingreso igualitario de las mujeres a los programas de la Junta Nacional de Empleo y la creación de planes específicos y técnicamente adecuados en ellos para la capacitación y el reciclaje de las mujeres trabajadoras.

Denunciar el aborto como un problema de salud pública; promover un amplio debate que contribuya a una nueva legislación.

Integrar a las mujeres en todos los niveles de decisión de las estructuras del Estado y en lo que tiene que ver con las condiciones de igualdad de oportunidades respecto a las expresiones de la sociedad organizada tales como partidos, sindicatos y organizaciones sociales.

Estimular el desarrollo de las organizaciones de mujeres, favoreciendo su interlocución con las instituciones públicas y privadas en los distintos niveles y para la negociación de espacios y propuestas en las diferentes esferas de la vida social.

Jerarquizar al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer y a las Oficinas Municipales de la Mujer y dotarlas de los recursos técnicos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Promover una solución integral por vía legislativa, que permita mecanismos de prevención, de atención y de amparo a las mujeres víctimas de violencia sexual, que incluya campañas de capacitación para los funcionarios involucrados, instancias perjudiciales, adecuación de aspectos procesales y las interfases necesarias entre el Derecho Civil de Familia y Penal.

Por último, promover la sanción de leyes que permitan adecuar e identificar las figuras penales no contempladas en el Derecho Nacional, de acuerdo con la opinión de expertas o expertos en la temática y el Derecho Comparado.

Para finalizar, sin la más mínima intención de dar un toque de frivolidad al tratamiento de este tema tan vital para nosotras, por el contrario, con el ánimo de reconocer y resaltar el valor de los hechos concretos por sobre los discursos, permítaseme celebrar la toma de una de las primeras decisiones de esta Presidencia, como es la de derogar una norma discriminatoria de funcionamiento interno sobre estereotipos indumentarios emergentes de una cultura que todos vamos en camino de superar, sobre todo en el marco de la inserción del Uruguay en el mundo moderno.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa agradece la referencia de la señora senadora Dalmás ante una decisión que entendió absolutamente de derecho y ajustada a lo que es nuestra vida en los albores del siglo XXI.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - No era mi intención hacer uso de la palabra, pero no puedo pasar por alto los comentarios que el señor senador Hierro López hizo con referencia a la Iglesia Católica. Como integrante de la misma y sin ánimo de polemizar quisiera hacer algunas precisiones al respecto. Ignoro la profundidad de los conocimientos que el señor senador Hierro López pueda tener en materia de filosofía cristiana y, concretamente, de teología católica, pero debo expresar que sus conclusiones en ese punto son claramente equivocadas y, además, resultan agraviantes en una forma inútil y que no venían mucho a cuento del tema que nos ha convocado.

Asimismo, creo que también es honesto decir que este tipo de cosas refleja una cierta apariencia de soberbia, sin duda, no intencionada. Creo que antes de pasar juicio sobre una institución como la Iglesia Católica, debería pensarse bastante o, en todo caso, ser más humilde en hacerlo. Por otro lado, considero que si el señor senador Hierro López reflexiona un minuto, sin duda coincidirá conmigo en que los valores morales que él pueda tener provienen de la misma raíz, o sea el tronco fundamental de la filosofía y la teología judeo-cristiana.

Reitero que el hecho de apartarse del tema para hacer este tipo de consideraciones no me parece oportuno y son ciertamente equivocadas.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Brevemente, quiero expresar que no hubo intención peyorativa y no soy quién para manejarme en esos términos ya que tengo profundo respeto por quienes profesan el catolicismo y otras religiones. Sin embargo, creo que la referencia fue oportuna porque estaba haciendo una mención a los debates contemporáneos en torno a este tema. Como no soy un conocedor a fondo de estas cuestiones, invoqué la opinión de un sacerdote y teólogo católico quien sí tiene autoridad para hablar del asunto. Por otra parte, el tema es muy actual ya que en los últimos meses se ha discutido profundamente a propósito del ordenamiento de mujeres sacerdotes por la Iglesia Anglicana y si la Iglesia Católica iba a hacer lo mismo o no. Quiere decir que no fue una referencia hecha al azar, sino algo concreto, relacionado con cuestiones muy actuales, dado que en este momento se está desarrollando, en Europa, una fuerte actividad por parte de las organizaciones femeninas, las que reclaman que, tanto las iglesias como otras entidades cerradas a ese sexo, por ejemplo la masonería, abran sus puertas para que ellas puedan participar. En consecuencia, pienso que mi intervención fue pertinente.

En cuanto al problema de la soberbia, pienso que lo podemos dilucidar más adelante.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador: sírvase hacerla llegar por escrito a la Mesa.

SEÑOR KORZENIAK. - Si el señor presidente me escucha unos instantes, verá que no es necesario que lo haga de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia siempre escucha, señor senador. Tiene la palabra.

SEÑOR KORZENIAK. - Deseo insertar lo que voy a decir a manera de cuestión de orden.

Quisiera que se recordara que hay una resolución del Senado, que está vigente, por la que no se puede fumar durante las sesiones. Sé que no es una moción simpática y pido a los señores senadores que sientan la necesidad de fumar que me atribuyan, no la culpa, sino el mérito de recordar la existencia de una resolución del Senado vigente, sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Quiero expresarle al señor senador Korzeniak que ante algún planteo que se realizó en ese sentido, estamos estudiando si jurídicamente la resolución sigue vigente en este período. Por lo tanto, le pido sea tolerante, como en general son los fumadores, ya que a partir de la próxima sesión fijaremos un criterio sobre el punto. Pese a que estamos determinando jurídicamente si la resolución sigue vigente, el Senado es soberano para resolver, por medio de una decisión mayoritaria del Cuerpo, si quiere seguir aplicando el mismo criterio en este período legislativo.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Señor presidente: el día que discutamos el tema, haré uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para continuar con el orden del día, tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. - Señor presidente: me voy a referir al tema que nos convoca, ya que es un buen momento para reflexionar, tanto sobre la condición de la mujer como de la niña.

La pregunta es por qué las Naciones Unidas, los organismos internacionales, los países, la prensa y los movimientos de todo tipo, se ocupan del tema de la mujer y su condición. Parecería -si no hubiera razones de fondo- que esto de destinar ríos de tinta al tratamiento del tema de la mujer y al de su condición, fuera un capricho. Vemos que este año se va a celebrar en Pekín una reunión mundial sobre este tema. Incluso, hace poco tiempo se realizó una convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En la misma, realizada en Belém do Pará, se aprobaron una serie de pautas que, sin duda, hacen a este tema.

Por lo tanto, creo que la reflexión de hoy tiene que girar en torno a ese por qué al que hice alusión. Pienso que debemos buscar las razones de por qué el mundo, hace ya varios decenios, se pregunta sobre la situación de más del 50% de la población mundial. Una joven abogada uruguaya, Gisselle Grassi Vasallo, decía que no debería ser necesario definir los derechos humanos de las mujeres, ya que los mismos deberían ser comprensibles. Entonces, ¿por qué hablar de los derechos humanos de las mujeres, cuando parece obvio que todos somos seres humanos? ¿Por qué hablar de los derechos humanos de una parte de la humanidad? Obviamente, porque están discriminadas. Vemos que el 50% de la población mundial no accede a los derechos que goza el otro 50%. En consecuencia, levantar banderas, abrir opinión, discutir sobre el tema implica reivindicar, con justicia, lo que están padeciendo, con mucha angustia, millones y millones de seres humanos.

Al respecto, quiero recordar que hasta hace muy pocos años las mujeres no podían votar, más allá de que, en este aspecto, nuestro país ha sido de avanzada en el tema. Sin embargo, somos tan solo tres millones de personas lo que, sin duda, está lejos de ser la mayoría. Aun hoy, en muchos lugares, a las mujeres se las discrimina de tal forma que son

personas de segunda categoría. Muchos de los derechos de las mujeres e, incluso, la toma de conciencia de los mismos, comenzaron a tener vigor cuando se reivindicaron los derechos de las minorías. Vemos así que los derechos de las personas de color fueron reivindicados mucho antes que los de las mujeres.

Pienso que debemos levantar nuestra voz, el 8 de marzo y todos los días, en función de lo que representan esos derechos del 50% de la población del mundo.

Pese a que el tema es muy vasto, quiero poner el énfasis en un punto: los malos tratos a nivel familiar de los cuales la mujer, la niña y la adolescente son víctimas. Vemos que muchas veces la mujer es golpeada por su esposo o compañero. Así, en repetidas ocasiones, cuando la mujer va a presentar la denuncia, se encuentra con que en el lugar correspondiente no se la recibe o bien la persona que lo debe hacer la desecha, ya que él mismo ha golpeado a su esposa.

Otras veces, las mujeres no efectúan la denuncia porque tienen miedo a que su situación familiar fracase; sienten que hay un problema económico subyacente, que las hace dependientes. Incluso, sienten temor por el futuro de sus hijos.

Sin embargo, la mujer no es víctima solamente en el seno familiar, sino que también lo es en la sociedad, por medio de la violencia ciudadana. Si estudiáramos los robos, asaltos, copamientos y violaciones, veríamos que la mayor cantidad de ellos son perpetrados contra mujeres. Por ejemplo, las ancianas que son víctimas de la violencia ciudadana por estar desprotegidas.

Al estudiar el tema de la violencia contra la mujer comprobamos que ella no disfruta del medio ambiente y de los paseos de igual manera que el hombre. Así, vemos que muchas veces, los padres les dicen a sus hijas que vuelvan al hogar a la luz del día. Prefieren que permanezcan toda la noche fuera de sus casas, a que tengan que regresar a las mismas en horas de la noche, ya que de hacerlo se estarían exponiendo a la violencia.

La mujer también es víctima de la pobreza, tema sobre el que hemos discutido los distintos Partidos. Vemos que el porcentaje mayor de la población carenciada del Uruguay está constituido por niños y mujeres y que las jóvenes de trece, catorce o quince años rápidamente reproducen la pobreza. Así, es muy difícil salir de esta situación, porque cuando toman conciencia de ella, ya es tarde, porque tienen dos, tres o cuatro hijos.

Advierto que no pretendo introducirme en lo que pueden ser las soluciones y condiciones que permitan efectuar controles de natalidad a fin de que a esa muchacha, a esa adolescente le sea posible salir de su situación marginal y de desgracia.

El concepto de justicia -a menudo alejado de las normas de Derecho- necesariamente debe tener legislaciones con discriminaciones positivas que permitan, en el seno de la sociedad, mejorar las condiciones de aquellos núcleos o áreas de población que están discriminados. A propósito, el señor senador Hierro López decía, con una profunda concepción liberal, que era contrario a articular aspectos de cuantificación en la ley con respecto a que las mujeres participen en la actividad política, que ocupen cargos de legisladoras o que en las listas correspondientes de los distintos Partidos estén incluidas en un determinado porcentaje. Debo confesar con sinceridad que es preciso implementar normas -no me ato a ninguna- en el sentido de que la mujer acceda a niveles de responsabilidad. Precisamente, una forma de generar representatividad consiste en que toda la sociedad lo esté. A este respecto, me afilio a la teoría del señor senador Hierro López, siempre y cuando encontremos otros mecanismos para paliar la situación de discriminación que se advierte a nivel político de la que todos somos responsables, quizá algunos más que otros.

En el año 1985, la entonces señora senadora Raquel Macedo, expresaba que el problema de la mujer era invisible. En ese sentido, debo precisar, con sinceridad, que esas palabras me impactaron, lo que me llevó a recabar datos. Es así que encontramos un informe de Amnisty Internacional respecto a las víctimas invisibles de los años 90. A su vez, la señora senadora Arismendi también ha mencionado recientemente la palabra invisible. Es decir que se trata de un problema que está presente pero que no lo queremos ver, que aparece como invisible aunque se nos plantea permanentemente.

Creo que este es un tema que tenemos que rescatar porque los roles de la sociedad están cambiando, abrupta y rápidamente. Si no logramos ver qué es lo que está ocurriendo en la sociedad uruguaya, no podremos dar respuestas en el futuro a sus requerimientos.

Es sabido que la mujer es discriminada, en aquellas situaciones de guerra o de conflicto -que no vamos a detallar- la mujer sufre más que el hombre, pues hay un sentido de abuso mayor cuando ella es la víctima.

Como decía anteriormente, el problema está presente pero no lo queremos ver. En la sociedad uruguaya están ocurriendo hechos que así lo demuestran. Tan así es que hay más abogados, escribanos, contadores, arquitectos, maestros, enfermeros y médicos que son mujeres. En las casas de estudios se está graduando una cantidad significativamente mayor de mujeres. Cabe señalar que como éstas no encuentran trabajo, se sobreeducan y es ahí, precisamente, donde está la sabiduría del futuro. Si no vemos que la sabiduría está en las nuevas generaciones, sobre todo en la mujer, y no damos lugar para que ella se exprese, le estaremos quitando al país más del 50% de sus posibilidades.

Asimismo, se ha hecho referencia al desempleo masculino y femenino. Al respecto, creo que debemos hacer énfasis

en el desempleo femenino joven, pues los niveles de desocupación son notoriamente más altos. Las circunstancias están cambiando -lo digo con total sinceridad- es decir, la lucha que la mujer está librando desde hace ya muchos años, se percibe en el Uruguay cuando ella puede controlar su propia fecundidad y, de alguna manera, influir sobre lo que puede ser el futuro de su vida. A su vez, ello también se advierte cuando puede acceder a una mayor independencia económica -más allá de que esté discriminada, aspecto que comparto- que se remonta a los años 70 cuando la mujer sale a trabajar y genera otro papel en la sociedad, papel que en estos momentos está cambiando. Naturalmente, no ha resultado fácil para la mujer y tampoco lo ha sido para nosotros el buscar nuevos relacionamientos. ¿Por qué no vamos a admitir que también para los hombres es complicada la situación? ¿Por qué no aceptar que a las nuevas generaciones se les torna más difícil encontrar un vínculo más justo y equitativo en el hogar, en el trabajo y en las propias relaciones humanas? Si esto no ha resultado fácil para el hombre, tampoco lo ha sido para la mujer, porque los nuevos papeles encontrados en la sociedad no pueden sustituir los anteriores. Es así que la mujer trabaja, gana su dinero, se le exige que sea inteligente, por supuesto que bonita, que sepa y opine acerca de los distintos acontecimientos del país, pero cuando llega al hogar debe atender a sus hijos y a las distintas tareas que en él debe realizar, así como utilizar el poco tiempo de que dispone para informarse.

En la actualidad, a la mujer se le están imponiendo techos muy altos, aunque los pisos siguen siendo los mismos. Por supuesto que no reivindico el papel que tenía la mujer hace 30 años cuando estaba discriminada pero tenía cierto amparo. Es indudable que en estos días la mujer sale a competir con el hombre en los puestos de trabajo, en el terreno profesional, tratando de ir adelante y de generar su propia prosperidad; pero, por otro lado, debe atender a sus hijos, ayudarlos en el rendimiento de sus estudios, en fin, adecuarse a los cambios de papeles en el ámbito familiar que, en definitiva, comprende a los propios hombres.

La doctora Grassi -que cité anteriormente- expresa que, a pesar de todo, ha habido una gran innovación. Ella se ha introducido en el estudio -que nos comprende- que dice relación a la idea de género. Este enfoque presenta la idea de que ningún estudio de los derechos de la mujer puede partir del punto de vista de que el problema reside en la mujer, sino más bien en hombres y mujeres, concretamente en las relaciones entre ellos. Si el problema es cultural debemos tener en cuenta cómo nos relacionamos entre todos nosotros. Indudablemente, eso no será fácil sino complejo, e insumirá una lucha de décadas.

Más allá de las situaciones que vive el país, debemos recordar que en el mundo se producen injusticias y se sigue luchando en muchos lugares a fin de lograr mejores condiciones para la mujer. Por ejemplo, tenemos un informe de Amnisty Internacional que relata casos de Brasil, Rumania, Turquía, China, Ruanda, Kuwait, Guinea Ecuatorial y Estados Unidos; no me acuerdo de otros hechos que en este año no se incluyen en dicho informe. Hace tres años, escribí un artículo en una revista española sobre los malos tratos que el gobierno cubano había dado a la poetisa Marina Cruz Varela, de esa nacionalidad. Es más: el propio gobierno cubano reconoció posteriormente dichos excesos. En definitiva, todo esto marca la violencia y discriminación permanentes con respecto a las mujeres.

Quiero destacar un hecho ocurrido en Argelia, que me ha impactado profundamente. Todos saben cuál es la situación en ese país a propósito del Islam, del tema religioso. No pretendo entrar en ninguna polémica que se pueda plantear en el día de hoy, pero, sin duda, el tema religioso muchas veces condiciona a la mujer de manera importante.

Si me permiten, quisiera relatar el caso de una jovencita de 16 años, llamada Katia Bengana, a quien mataron disparándole en la cabeza al descubierto. ¿Por qué? Porque esta muchacha, a pesar de que varias veces había sido amenazada de muerte por no cubrirse el rostro -lo cual es tradicional en Argelia- igual, con sus 16 años, con su juventud, quizás con su rebeldía, con sus ganas de ser mujer de cara descubierta, quiso pasearse de esta manera por las calles argelinas más allá del tema islámico, lo que le costó la vida.

Quiero, en Katia, levantar una voz por todas las mujeres, por la lucha por sus derechos -que es la de todos nosotros- que aún no ha terminado. Antes de que esto se logre van a pasar muchas décadas, más allá de que en Uruguay, frente al resto de los países, estos temas hayan avanzado considerablemente. Pero todavía hay por hacer en el mundo.

Aspiro a que las generaciones futuras -y vamos a trabajar para obtenerlo- celebren con alegría el Día Internacional de la Mujer y que las jornadas de reivindicaciones y denuncias con respecto al mal trato, discriminación y violencia contra la mujer sean un mal recuerdo y una anécdota de estos días.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción, luego de concluidas las exposiciones de las señoras y señores senadores, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en esta sesión sea remitida a la dependencia especializada en la materia del Ministerio de Educación y Cultura, a las Intendencias Municipales, Juntas Departamentales y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la problemática de la mujer, ya sea en el estudio, en el análisis o la defensa y protección de los derechos de la mujer.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclararle al señor senador Gargano que el señor senador Heber también

desea hacer uso de la palabra y le solicita que le haga llegar por escrito dicha moción a los efectos de que no se omita ninguna de las organizaciones que ha indicado.

Tiene la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Los colegas del Partido Nacional nos han encomendado representarlos en esta adhesión al Día Internacional de la Mujer. Creo que quedan muy pocas cosas por decir, puesto que en la tarde de hoy ya se han vertido conceptos muy importantes. Agradezco muy especialmente la mención de la señora senadora Arismendi en cuanto a nuestra colaboración.

Pienso que el hecho de que hoy estemos conmemorando el Día Internacional de la Mujer lo dice todo. Se celebra ese día para que las sociedades, de alguna manera, tengan conciencia del grado y la medida en que la mujer es discriminada. Me parece importante que hoy nos estemos refiriendo a este tema -y que dentro de pocos días lo haga la Cámara de Representantes- porque estamos trasmitiendo nuestra preocupación por lo que sucede con la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

En el día de hoy varios señores senadores hablaron de la participación de la mujer y de su posible cuotificación. Creo que no es conveniente discutir hoy si es buena o no la participación cuotificada de la mujer en la actividad que desarrollamos. Pienso que si lo hiciéramos, la estaríamos discriminando y no la trataríamos con la igualdad que debe existir dentro de los Partidos. Esto lo dice un representante del Partido Nacional que en la legislatura pasada tuvo dos parlamentarias y que ahora no cuenta con ninguna. No lo debemos lamentar por el hecho de que no lo hayamos logrado, sino que debemos encararlo teniendo en cuenta el reconocimiento que, en definitiva, la sociedad uruguaya debe rendirle a la mujer como ser político y no estar sentada en una banca -que disputa con los hombres- por el solo hecho de ser mujer. Hubiéramos deseado obtener un resultado similar al de la legislatura pasada.

Reitero que todo esto lo dice un integrante de un Partido que en esta coalición, en el momento de presentar sus mejores hombres y mujeres, postula nada más y nada menos que a una ex legisladora que en el período pasado ha desempeñado -y lo digo con orgullo aunque no pertenezca a nuestro sector, pero sí a nuestro Partido- una excepcional tarea en el Parlamento, muy superior a la de muchos de los hombres que allí actuamos. Estamos seguros de que como ministra de Trabajo y Seguridad Social, a pesar de enfrentar una difícil tarea, tendrá la suficiente sensibilidad y capacidad como para resolver los problemas que indudablemente se irán planteando.

Una vez más, repito que todo esto lo afirma un representante de un Partido que hace pocos días ha dejado el gobierno nacional y que tiene el orgullo de haber contado con la participación de varias mujeres. Lo señalamos como forma de reconocer públicamente que la mujer, por su condición de tal, no debe dejar de tener actos de responsabilidad. El señor senador Hierro López expresó hace unos instantes que no nos imaginamos a una mujer desempeñando la presidencia del Banco Central. Quizás esto sea cierto, pero tenemos el orgullo de decir que contamos con una gran empresaria que demostró su capacidad al frente de un organismo tan importante, moderno y transformador como es ANTEL. Del mismo modo, podemos recordar que hasta hace pocos días la contadora Ana María Acosta y Lara dirigió la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a quien muchos de nosotros conocemos, por lo menos, quienes estuvimos en la legislatura anterior, puesto que con ella debatimos varios artículos y propuestas del Presupuesto Nacional. Creo que por encima de los sectores, todos reconocemos el conocimiento que indudablemente tuvo, tiene y tendrá en el tema del Presupuesto.

Además, debemos recordar -aunque nos toque muy de cerca- la hermosa labor social que realizó la señora Inés Lacalle al frente del PRIS, así como también la trascendente tarea social que emprendió -y espero que no culmine- la esposa del ex presidente de la República, señora Julia Pou de Lacalle.

Al evocar estos nombres no deseo simplemente cumplir con una tarea de justicia, sino también señalar que en cualquier ámbito, cuando la mujer se propone algo, lo hace bien y muchas veces mejor que los hombres.

Por otra parte, señor presidente, confieso que me asusta y me preocupa la violencia contra la mujer, tema que aquí ya se ha señalado. También me asusta algo que todavía no se ha mencionado en ninguna de las intervenciones, me refiero a la utilización de la mujer. Todos los días vemos en la televisión que para vender un vaso o un jabón, prácticamente se nos pone como objeto de atracción a una mujer semi desnuda que en definitiva busca atraer la atención. Por supuesto que este tema requeriría una discusión más profunda de la que estoy planteando. Pero creo que no debemos dejar de indicar que los medios de comunicación utilizan a la mujer en este sentido de una manera desproporcionada y se está llegando a niveles que a nuestro juicio pueden ser preocupantes. Digo esto porque, reitero, para vender desde una zapatilla hasta un jabón se utiliza a una mujer en las condiciones que he mencionado.

Me inquieta que una sociedad vaya en este sentido. No creo que en este ámbito tengamos la solución a este problema, pero sí pienso que debemos generar la conciencia suficiente con respecto al tema como para que estos hechos se corrijan adecuadamente y no suceda lo que estamos apreciando en la sociedad contemporánea.

Como hombre deseo confesar ciertos hechos que, en definitiva, nos van mostrando que no sólo somos iguales a la hora de tener que buscar las oportunidades en la sociedad, sino que debemos reconocer nuestro alto grado de inferioridad en ciertos aspectos con respecto a la mujer.

Yo tuve la linda oportunidad de poder entrar a la sala de operaciones en los dos partos que tuvo mi mujer y poder presenciar, a mi juicio, esa maravillosa, esa divina creación. En esos momentos comprendí el alto grado de complejo que tenemos los hombres por carecer de la condición natural de poder crear, de desarrollar dentro de nuestro propio cuerpo un ser humano. Pienso que, quizá, ahí está la explicación histórica de las vallas que muchas veces hemos puesto a las mujeres ante la posibilidad de igualarnos en otros campos, a pesar de que ellas tienen esa ventaja que nunca tendremos los hombres.

Por lo tanto, entiendo que debemos confesar nuestro alto grado de inferioridad frente a estas condiciones naturales que sólo la mujer posee.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más oradores inscritos, corresponde pasar a votar la moción presentada por el señor senador Gargano, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura, a las Intendencias y Juntas Departamentales, y a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del tema, tanto las que realizan estudios y análisis de la problemática y sus soluciones, como las que trabajan en la protección de los derechos de la mujer.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 22 minutos, presidiendo el doctor Batalla y estando presentes los señores senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Mallo, Michelini, Pozzolo, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace y Virgili**).

Dr. HUGO BATALLA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205147/95